



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 ENE 2013

Secretaría de Estado

**VISTO:** la solicitud de la empresa **La invernada Soc. Civil Agropecuaria** con número de RUT 180063170013, de modificar el numeral 6° de la Resolución del 21 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

**RESULTANDO:** que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realizó la inversión debido a que se produjo un retraso en la instalación de una línea de media tensión.-

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

II) que el proyecto presentado por **La invernada Soc. Civil Agropecuaria** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

----- **EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,**-----

----- **EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,**-----

----- **EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**-----

----- **en ejercicio de atribuciones delegadas,**-----

----- **RESUELVEN:**-----

1°.- Sustituyese el numeral 6° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de junio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **La invernada Soc. Civil Agropecuaria**, por el siguiente:

"Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las

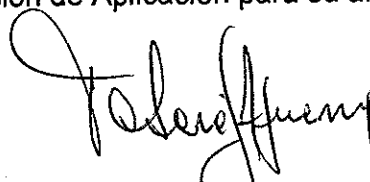
RD 82

|               |
|---------------|
| SÍRVASE CITAR |
| 2109/11       |

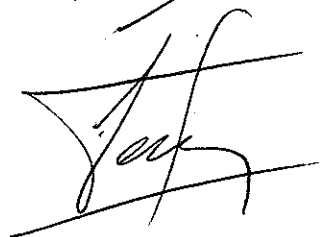
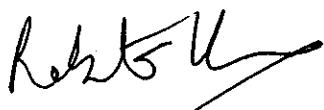
VTO. 8°  
M.E.F.

inversiones realizadas entre el 01/07/2008 y el 30/06/2012".-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo



Ing. Agr. Tabaré Aguerre  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca



FERNANDO LORENZO  
Ministro de Economía  
y Finanzas